

**DESIGNA DIRECTOR DE LA ESCUELA
TRABAJO SOCIAL Y CONCEDE ASIGNACIÓN
DE CARGO AL SR. LUIS LEBLANC
VALENZUELA.**

DECRETO EXENTO N° 00.589/2017.

Arica, junio 12 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto N° 2/82, de febrero 01 de 1982 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 00.90/2000, de enero 21 de 2000; Decreto Exento N°00.487/2017, de mayo 08 de 2017 Carta TRICEL. N°122/2017, de junio 08 de 2017, Traslado REC. N° 677.2017, de junio 08 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.487/2017, de mayo 08 de 2017, se convoca a consulta de académicos para la designación de Director de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Que, por Carta TRICEL. N° 122/2017, de junio 08 de 2017, suscrita por Don Emilio Verdugo González, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, se informa sobre el resultado de la consulta de académicos, la cual fue validada en sesión realizada el día 06 de junio de 2017.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28° del D.F.L. N° 150, en relación con el artículo 1° del Decreto Exento N° 00.90/2000, de enero 21 de 2000, que complementa Decreto Exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, que aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Directores de Departamentos de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a Don **LUIS LEBLANC VALENZUELA**, académico de planta, jornada completa, Jerarquía Instructor, Grado 9°B ERUT., para que desarrolle conjuntamente con tales funciones las de Director de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

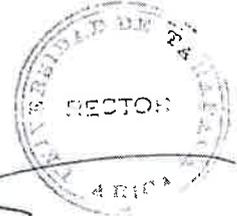
2- Concédase, una asignación de cargo académico al Sr. **LEBLANC VALENZUELA**, RUT. N° [REDACTED] mientras sirva las funciones de Director, de acuerdo al artículo 2° letra d.1 del decreto N° 2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

21 JUN 2017